



## SECCION 6.ª

Presidente.—D. Jesús Pastor Hoyos  
Suplente.—D. Gregorio Latorre Pascual.  
Adjunto primero.—D. Bernardino Marroquín Navas.  
Idem segundo.—D. Nicolás Martín Arribas.  
Suplente primero.—D. Francisco López Martínez.  
Idem segundo.—D. Joaquín López Aliones.

## SECCION 7.ª

Presidente.—D. Hermenegildo Martínez Martínez.  
Suplente.—D. Asensio López Fernández.  
Adjunto primero.—D. Mariano Martín Miguel.  
Idem segundo.—D. Victoriano Marcos Díez.  
Suplente primero.—D. Evaristo López Pérez.  
Idem segundo.—D. Carlos López Iglesias.

## SECCION 8.ª

Presidente.—D. José Manjón del Valle.  
Suplente.—D. Gregorio Lozano Sanz.  
Adjunto primero.—D. Donato Marcos Sánchez.  
Idem segundo.—D. Manuel Marcen Hernández.  
Suplente primero.—D. Antonio López Morillos.  
Idem segundo.—D. Juan López Pérez.

## SECCION 9.ª

Presidente.—D. Eloy Macías Rollán.  
Suplente.—D. Ignacio Corujo Valvidares.  
Adjunto primero.—D. Fidel Requillo Guerrero.  
Idem segundo.—D. Juan Murcia Villalonga.  
Suplente primero.—D. Constancio Fuente Escribano.  
Idem segundo.—D. Alfonso Fernández Alcaide.

## SECCION 10

Presidente.—D. Bernardo Mateo S. Echevarría.  
Suplente.—D. Juan Mata Lara López.  
Adjunto primero.—D. José Martín Blázquez.  
Idem segundo.—D. Andrés Martínez del Mar.  
Suplente primero.—D. Francisco Jimeno Grimal.  
Idem segundo.—D. Enrique Lubián Caldero.

## SECCION 11

Presidente.—D. Eugenio Manzano Vázquez.  
Suplente.—D. Angel López López.  
Adjunto primero.—D. Luis Montiel Delanzax.  
Idem segundo.—D. Juan Navarro Reverter.  
Suplente primero.—D. Ramón Gutiérrez Ferrez.  
Idem segundo.—D. Ramón Gil Miguel

## SECCION 12

Presidente.—D. Enrique Morales Gulló.  
Suplente.—D. Prudencio López Prieto.  
Adjunto primero.—D. Cipriano Madoz Regente.  
Idem segundo.—D. Manuel Manteca Llugo.  
Suplente primero.—D. Luis López Sánchez.  
Idem segundo.—D. Alfredo Lupia Fernández.

## SECCION 13

Presidente.—D. Ciliano Martín Benito.  
Suplente.—D. José Lilió Balbastro.

Adjunto primero.—D. Fernando Martín García.  
Idem segundo.—D. Domingo Martín García.  
Suplente primero.—D. Gregorio Lorenca García.  
Idem segundo.—D. Jorge Lorenzo Baladán.

## SECCION 14

Presidente.—D. Mateo Martínez Morera.  
Suplente.—D. Gonzalo Fernández Zubiaurre.  
Adjunto primero.—D. Hipólito Martín García.  
Idem segundo.—D. Angel Martín García.  
Suplente primero.—D. Demetrio López García.  
Idem segundo.—D. José María López Mezquita.

## SECCION 15

Presidente.—D. Alfredo de Medina Feijóo.  
Suplente.—D. Francisco Lucas Rojo.  
Adjunto primero.—D. Lucas Martínez Garrido.  
Idem segundo.—D. Benigno Martín Guzmán.  
Suplente primero.—D. Juan Luaces Fernández.  
Idem segundo.—D. Teófilo López Martínez.

## SECCION 16

Presidente.—D. Eduardo Molina Martín.  
Suplente.—D. Juan García Yuste.  
Adjunto primero.—D. Teodoro Martín Gala.  
Idem segundo.—D. Dionisio Martín Jiménez.  
Suplente primero.—D. Matías López Seguer.  
Idem segundo.—D. Antonio López Fernández.

## SECCION 17

Presidente.—D. Mariano Marcos Montero.  
Suplente.—D. José López de C. Hervas.  
Adjunto primero.—D. Gervasio Ochoa Ronderos.  
Idem segundo.—D. Manuel Mendoza Sáez.  
Suplente primero.—D. Eduardo Guinea Cebrián.  
Idem segundo.—D. Avelino García Pérez.

## SECCION 18

Presidente.—D. José Magadán Melero.  
Suplente.—D. Martín de Luis López.  
Adjunto primero.—D. Santiago Manrique Fuente.  
Idem segundo.—D. César Malé Rodríguez.  
Suplente primero.—D. Policarpo López Rodríguez.  
Idem segundo.—D. Bernardo López Vilela.

## SECCION 19

Presidente.—D. Víctor Pérez Minguéz.  
Suplente.—D. Luis Fenol Malvasia.  
Adjunto primero.—D. Alfredo Maestre Rubio.  
Idem segundo.—D. Trifón Marqués Abel.  
Suplente primero.—D. Angel Llorente Porrero.  
Idem segundo.—D. Alfonso Lumberras Adanero.

## SECCION 20

Presidente.—D. Francisco Orozco So-moza.  
Suplente.—D. Juan Ledesma Vázquez.  
Adjunto primero.—D. Eugenio Marín Sáez del Portal.  
Idem segundo.—D. Angel Márquez López.

Suplente primero.—D. Eduardo Lorenzo Díaz.  
Idem segundo.—D. Tomás López Moreno.

## SECCION 21

Presidente.—D. Manuel Sánchez Hernández.  
Suplente.—D. Maximiliano Hardisán Espín.  
Adjunto primero.—D. Longinos Maestro González.  
Idem segundo.—D. Pablo Márquez Aparicio.  
Suplente primero.—D. Rufino López Villamar.  
Idem segundo.—D. Florentino Llano Villanueva.

## SECCION 22

Presidente.—D. Pablo Marco Alvarez.  
Suplente.—D. Vicente Lopez Olivares.  
Adjunto primero.—D. Faustino Magdalena Gaspar.  
Idem segundo.—D. Bernardo Macao González.  
Suplente primero.—D. José López Muñoz.  
Idem segundo.—D. Ramón López de la Roja.

## SECCION 23

Presidente.—D. Eduardo Martín García.  
Suplente.—D. Jesús Hernández Delgado.  
Adjunto primero.—D. Manuel Martín Plaza.  
Idem segundo.—D. Basilio Martull Pérez.  
Suplente primero.—D. Isidoro Guerrero de la Quebrada.  
Idem segundo.—D. Prudencio García Valdés.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Audiencia territorial de Madrid

Por la presente, y siendo desconocido el actual paradero de Fernando de la Fuente Bocos, perjudicado en la causa seguida contra Enrique Jiménez Luque y otros, por hurto, se le hace saber que el penado aludido ha solicitado indulto total de la pena que se le impuso en causa contra él y otros por hurto, y se le cita para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que se publique esta cédula, comparezca en esta Audiencia, Secretaría de D. Augusto Caro, a manifestar si se opone o no a que se conceda a dicho penado la gracia que solicita; bajo apercibimiento de pararle, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 20 de mayo de 1921.

El Oficial de Sala,  
Andrés Isidro Aguilar.  
(Núm. 1.098) (B.—886.)

## Juzgados de primera instancia

## CENTRO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, y Escribanía que fué de D. Venancio de Orche, más tarde de D. José María Tosca, hoy Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos incoados en el año mil ochocientos noventa y dos, a instancia de D. Miguel San José y Toro y D. José de Corostizaga y Carvajal, mayores de

edad, casados, propietario y médico, ambos vecinos de esta Corte, representados por el Procurador D. Lorenzo de Poo y Espejo, contra D. Patricio Lozano y Esteban, hoy su heredera doña Carmen Lozano y Martín, vecina de Zaragoza, declarada en rebeldía sobre pago de noventa mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, a escrito del Procurador D. Mariano García Bustelo, en nombre de D. Luis Laseo García, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Zaragoza, en que solicita la cancelación del embargo causado sobre una casa sita en Zaragoza, y su calle de Boggiero, antes Castellana, número cincuenta y ocho moderno, correspondiente al ciento trece antiguo, compuesta de tres pisos y sótano, se ha dictado la siguiente

## Providencia:

Juez, Sr. de la Torre.—Madrid, veinticinco de mayo de mil novecientos veintiuno.—Por presentado el anterior escrito con la copia de escritura que se acompaña, que se unirán a los autos de su razón y de la solicitud que se deduce en dicho escrito, se confiere traslado a los ejecutantes don Miguel San José del Toro y D. José Corostizaga y Carvajal, para que en término de cinco días expongan lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de los que haya lugar en derecho; y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de dichos ejecutantes, hágase la notificación de este proveído por medio de edictos que se fijarán en el local del Juzgado y sitios públicos de costumbre e insertarán en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.—Lo mandó y firma S. S. doy fe.—Torre.—Ante mí, Ricardo Gómez.

Y para que sirva de notificación en legal forma la providencia inserta a los ejecutantes D. Miguel San José y Toro y D. José Corostizaga y Carvajal o quien en su caso representen su derecho, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez, que firmo en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Sr. Juez de 1.ª instancia.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(A.—419).

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos promovidos por el Procurador D. Hilario Dago Cuchillero, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra D. Diego Martínez Casariego, sobre secuestro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en los mismos, sita en la calle de Cáceres, número diez y ocho, señalándose para dicho acto el día once de junio próximo, en la Sala audiencia de este

Juzgado, y conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y cuatro de la ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, por que se rige dicho Banco demandante, se ha acordado citar a dicho demandado señor Martínez Casariego, para que tenga conocimiento de dicha subasta, y para que pueda obtener su suspensión, previo el pago de su débito.

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de dicho demandado D. Diego Martínez Casariego, se le cita por medio del presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre a los fines y efectos acordados.

Madrid, treinta y uno de mayo de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Sr. Juez de primera instancia,  
José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.

Santos Soto Simarro.  
(A.—418)

#### HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos seguidos por el Procurador D. Bernardo de Pablo, en nombre de D. José López Recuero, contra D. José María Rus de la Calle, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de treinta y dos mil ochocientos setenta y ocho pesetas, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada a la seguridad del crédito de cuya realización se trata por primera vez y por el tipo convenido de cincuenta y cinco mil pesetas, cuya finca embargada es la siguiente:

Un solar sito en esta Capital, con fachada a la Avenida de la Plaza de toros, señalada con el número diez, manzana trescientos siete, distrito judicial y municipal de Buenavista, barrio de la Plaza de toros, correspondiente a la primera Sección del Registro de la Propiedad del Mediodía; linda: al Norte por su frente o fachada, en línea de trece metros treinta centímetros, con la Avenida de la Plaza de toros; por la derecha entrando o sea al Oeste formando ángulo recto con la fachada y en línea recta de veinte metros, con la parcela B. de las segregadas que adquiere don José María Rus; por su testero, o sea al Sur formando ángulo agudo con el anterior y en línea recta de veinte metros veinticinco centímetros, con terrenos del Excmo. Sr. Conde de Villapadierna, y por el Este formando ángulo agudo con el testero y obtuso con la fachada, en línea recta de trece metros setenta y cinco centímetros, con terrenos de D. Ramón Díaz. Las líneas anteriormente descritas forman un polígono irre-

gular de cuatro lados, encerrando dentro de un perímetro una superficie plana y horizontal de doseientos setenta y cuatro metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos treinta y siete pies cuadrados con ochenta y siete décimas de otro, también cuadrado.

Y se previene: que la subasta se celebrará el día cinco de julio próximo, a las doce del día, en la Sala-audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten y en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los presentes autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores que lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, bien advertidos de que, después del remate, no se les admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de aquéllos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que motiva estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
José Oppell.

El Secretario,  
Ldo. Pedro Taracena.  
(A.—414).

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, se hace saber: Que el Procurador D. José María Gómez Landero, en nombre del Banco de Vizcaya, ha formulado denuncia civil de extravío de los cupones correspondientes a los vencimientos de primero de abril de mil novecientos diez y siete a primero de octubre de mil novecientos diez y nueve, de los títulos de la Deuda pública de cuatro por ciento exterior, serie A, número treinta y tres mil ochocientos veinticinco; serie B, número dos mil cuatrocientos dos; serie C, número treinta y ocho mil treinta y uno, y serie D, número doce mil ciento uno, expresando el denunciante que los Sres. Kalker y Polach de Amsterdam, enviaron al Banco de Vizcaya aquellos cupones con objeto de que el Banco realizara su cobro; que fueron recibidos en esta plaza por el citado Banco, el diez de noviembre de mil novecientos diez y nueve, y que posteriormente, al intentar presentarlos al cobro, se notó en sus ofi-

cinas el extravío de los mencionados cupones sin que haya indicio, ni sospecha alguna de que dicho extravío pueda constituir ningún acto delictivo; en vista de lo que el Banco satisfizo a sus comitentes el importe de los cupones extraviados, dándose aquéllos por pagados del importe de los mismos, siendo, por lo tanto, en la actualidad, el único propietario de dichos cupones el mencionado Banco, por lo que, y en el concepto de desposeído por extravío de ellos, ha formulado la denuncia; y se hace pública ésta para que, en el término de diez días, pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de los valores a que se contrae, a hacer uso del derecho de que se crea asistido.

Madrid, dos de junio de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Sr. Juez,  
José Oppell.

El Secretario,  
José María de Antonio.  
(A.—416).

D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia de este día dictada en los autos ejecutivos que sigue D. Constantino Baranda y Ruiz contra D. Angel Araque y Melero, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días y por primera vez y por el precio de sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos en que han sido tasados, diferentes géneros propios de almacén de curtidos y de zapatería y enseres embargados al deudor en los referidos autos:

Para la celebración del indicado remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de los corrientes, a las diez y media de su mañana, y se previene: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad expresada, y que es la señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y por último, que los gastos de subasta y entrega de bienes serán de cuenta del mejor postor.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos veintiuno.— Pedro Castán.—El Secretario, Joaquín Argote, con rúbricas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos veintiuno.

Pedro Castán.

El Secretario,  
Joaquín Argote.  
(A.—417)

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, con fecha tres del actual, en los autos que sigue el Procurador D. Manuel Muniesa en nombre de D. Marcello Muniesa Mateos, contra doña Peregrina Pérez Figueredo, sobre pago de tres mil quinientas quince pesetas cincuenta céntimos, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, y por el tipo de cinco mil trescientas pesetas en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a la deudora, los cuales son los siguientes:

Un cuadro medio punto, pintado al óleo en tabla, sin firma, que representa «El Señor Muerto», con siete figuras y una escalera de un metro cuarenta de alto, y uno ochenta de ancho en su base, aproximadamente, y moldura dorada.

Un bargueño con incrustaciones de marfil, de un metro de largo por veinticinco centímetros de alto, próximamente, con una puerta en el centro y tres cajones a cada lado.

Un cuadro pintado al óleo, con moldura dorada muy grande, con siete figuras, que representa «El Nacimiento del Mesías», atribuido a Vasano, sin firma.

Otro cuadro pintado al óleo, con moldura negra, representa una mujer con un pañuelo en una mano y en la otra un abanico, atribuido a Madrazo o a Vicente López.

Un cuadro pintado al óleo, sin marco, que representa a San Juan Bautista, de un metro de ancho por uno diez de alto, de autor desconocido.

Otro cuadro pintado al óleo, con moldura dorada, que representa un fraile en una biblioteca con un libro en la mano, del mismo tamaño que el anterior, sin firma.

Dos arañas de cristal blanco para cinco luces cada una, con colgantes y adornos también de cristal de roca.

Y se previene que la subasta se celebrará en la sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho del actual, a las doce del día; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten y en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación de dichos bienes muebles; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que los referidos bienes muebles que se subastan, se encuentran depositados en poder de doña Peregrina Pérez Figueredo, domiciliada en la calle del Prado, número veinticinco, tienda, por quien se exhibirán a cuantas personas deseen examinarlos para interesarse en la licitación; y que la consignación del precio se verificará dentro del término de tercero día siguiente a la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos veintino.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
José Oppell.

El Secretario,  
Lodo, Pedro Taracena.  
(A.—420)

D. José Oppell y García, Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 31 de la Ley, estableciendo el juicio por jurados, he acordado se proceda en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 16 del actual, a las once de su mañana, al sorteo de los seis vocales que bajo la presidencia del Juez que suscribe en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este distrito para la formación de las listas de jurados correspondientes al mismo.

Dado en Madrid, a 2 de junio de 1921.

José Oppell.

El Secretario de Gobierno,  
José M. de Antonio.

#### PALACIO

Arias Arias (María), natural de Ferreira (Becerrá), de estado soltera, profesión sirviente, de veintiocho años, hija de Jerónimo y Concepción, es de estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliada últimamente en Antonio Grilo, núm. 6, principal, número 2, procesado por corrupción de menores, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, con el fin de llevar a efecto la prisión decretada por la Superioridad en auto de 22 de abril último; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 23 de mayo de 1921.

V.º B.º

El Sr. Juez,  
Miguel Hernández.

El Secretario,  
P. D.  
Clemente Novoa.  
(Núm. 1.090) (B.—878)

Gutiérrez Hernández (Luis), natural de Jaén, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, hijo de padre desconocido y de Elvira de estatura baja, ojos pardos, pelo castaño, nariz aguileña, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, 58, patio número 1, principal, núm. 3, procesado por robo frustrado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, con el fin de llevar a efecto la prisión decretada por la Superioridad en auto de 22 de abril último; con el apercibi-

miento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 23 de mayo de 1921.

V.º B.º

El Sr. Juez,  
Miguel Hernández.

El Secretario,  
P. D.  
Clemente Novoa.  
(Núm. 1.091) (B.—879)

Galán Flores (Juan Pío), domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, 56, comparecerá, en término de cinco días, ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante, para ampliar la declaración que tiene prestada en causa por desobediencia a los agentes de la Autoridad, instruida por dicho Juzgado, núm. 525-920.

Madrid, 24 de mayo de 1921.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante.

(Núm. 1.089) (B.—877)

#### UNIVERSIDAD

Mogrovejo Fernández (Restituto), hijo de Restituto y de Elvira, natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, profesión periodista, de veintinueve años, cuyas señas son: estatura regular, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle de la Flor Baja, número 14, piso 4.º, procesado por delito de imprenta, sumario 254-1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor Unzueta.

Madrid, 19 de mayo de 1921

Galo Ponte.

El Secretario,  
Esteban Unzueta.  
(Núm. 1.047) (B.—860)

Mansilla (Blas), natural de Valdepeñas (Ciudad Real) y cuyas demás circunstancias no constan, de unos treinta años de edad, procesado por hurto, sumario 202-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta.

Madrid, 20 de mayo de 1921.

Galo Ponte.

El Secretario,  
Esteban Unzueta.  
(Núm. 1.048) (B.—861)

#### COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrín y Martín-Veña, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en el juicio de abintestato por muerte de doña Francisca Mayoral Alamin, hija de D. Joaquín y de doña Ignacia, de ochenta años, viuda de D. José Rozalem y Rozalem, natural y vecina de esta villa, donde falleció el veinticuatro de enero último, tengo acordado llamar por segunda vez, como lo hago por el presente, a los que se crean con igual o mejor derecho que los presentados, para que comparezcan ante este Juz-

gado a reclamarlo, dentro del término de veinte días siguientes al de la publicación de este edicto, expresando el grado de parentesco con la causante y acompañando los documentos justificativos de su derecho; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Los parientes hasta ahora presentados son D. Perfecto, D. Bernabé y doña Juliana Alamin Morando, doña Julia-Ricarda Mayoral García y doña Ignacia García de la Torre Mayoral, parientes colaterales de la causante en cuarto grado.

Dado en Colmenar Viejo a veintinueve de mayo de mil novecientos veintino.

Acacio Charrín y Martín-Veña,  
Diego Sánchez.

(Núm. 1.052) (C.—86.)

#### Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Contribución territorial, industrial, utilidades y transportes.—Primer trimestre de 1921-22.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción

ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51. Madrid, 4 de junio de 1921.

El Tesorero de Hacienda,  
Rafael Aparici.

## Ayuntamientos

### MORATA DE TAJUÑA

A los efectos que previene el artículo 161 de la vigente ley Municipal, se pone en conocimiento del público, que las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio económico de 1920-21, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Morata de Tajuña, 27 de mayo de 1921.

El Alcalde,  
Fabián Camacho.

(Núm. 1.124)

### VILLAVERDE

Las cuentas municipales correspondientes al año de 1920-21, se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villaverde, a 23 de mayo de 1921.

Bernardino Tomás.

(Núm. 1.080)

## AVISO

Se ha traspasado la tienda de vinos sita en esta Corte, calle de Hortaleza, número veintiséis, de la propiedad de D. José Villamil, a D. Mariano Rodríguez Arribas, lo que se hace saber por medio de este aviso para que las compras de mercaderías que se hagan para dicho establecimiento sean desde esta fecha por cuenta y riesgo del arrendatario Sr. D. Mariano Rodríguez Arribas.

(A.—415)

## Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

### SUBASTA PÚBLICA

Expediciones de P. V. que llevando más de diez días de su descargue en la estación de Madrid-Príncipe Pío, no han sido retiradas por sus consignatarios, las cuales serán vendidas en la misma transcurridos cuatro días desde la fecha de este BOLETÍN, cumpliendo lo mandado por Real orden de 9 de marzo y 11 de mayo de 1917, así como la de fecha 29 de octubre de 1920

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
10.913	Pasajes.....	2 ...	Artículos.....	69	G. Serrano.
16.940	Coruña.....	1 ...	Ropa.....	22	E. Alvarez.
1.162	Desierto.....	6 ...	Muebles.....	230	S. Pérez.
38.459	Bilbao.....	4 ...	Botellas.....	531	S. Covisa.
1.609	Yanguas....	1 ...	Sifón.....	56	H. Rodríguez.
39.469	Bilbao.....	18 ...	Herramientas...	676	A. Santamaría.
39.517	Idem.....	23 ...	Muebles.....	604	Idem.
39.699	Idem.....	1 ...	Drogas.....	40	J. Serrano.
39.706	Idem.....	3 ...	Cestas.....	14	Q. Llorente.
2.247	Boó.....	1 ...	Chocolate.....	24	J. Beltrán.
1.623	Gillamayor..	2 ...	Cubiertas.....	155	Agustín.
3.931	Lugo.....	11 ...	Muebles.....	360	J. Murillo.
635	Espinar.....	1 ...	Cuba.....	33	J. Roiz.

Total: trece expediciones.

Madrid, 5 de junio de 1921.—P. El Inspector principal, Firmado.

(D.—174)